

ADENDA Nº 1

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN ESTIMA PERTINENTE COMUNICAR QUE SE MODIFICARÁN LOS REQUISITOS PARA OFERTAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES TÉCNICOS DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

De la siguiente manera:

- En el Cronograma se mencionará que la visita es obligatoria; adicionalmente se incluyen especificaciones de la misma así:

VI. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
JUNIO 10 DE 2010 8:00 AM HASTA JUNIO 17 DE 2010 4:00 PM	PUBLICACION POR PAGINA WEB, CARTELERA DE LA ENTIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS LOS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN HORARIO DE OFICINA CUANDO SE TRATE DE CARTELERAS DE LA ENTIDAD	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
JUNIO 10 DE 2010	RESOLUCIÓN APERTURA INVITACIÓN PÚBLICA	GERENCIA DE LA ESE
JUNIO 15 DE 2010 3:00 PM	VISITA INSTALACIONES E.S.E (DE CARÁCTER OBLIGATORIO, LA CUAL INICIARÁ A LA HORA ACORDADA)	SUBGERENCIA ADMIISTRATIVA
JUNIO 17 DE 2010 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 4:00 PM	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (EN LA FECHA Y HORA INDICADA, SE ENTIENDE OFICIALMENTE CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO SE REALIZARÁ EL ACTA DE CIERRE, RELACIONANDO LAS OFERTAS UNA A UNA INDICANDO EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y VALOR).	GERENCIA DE LA ESE
JUNIO 18 DE 2010	EVALUACION DE OFERTAS	COMITÉ EVALUADOR
JUNIO 21 DE 2010 DESDE LAS 10:00 AM HASTA LAS 4:00 PM	PUBLICACION DE LOS INFORMES DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES. TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES POR ESCRITO, SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MODIFICAR OFERTAS.	Cartelera del Área Administrativa y página web: www.hospitalmanuelabeltran.gov.co LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.S.E. , VÍA FAX 7299956, Ó AL CORREO ELECTRÓNICO juridica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
JUNIO 22 DE 2010 02:00 PM	AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y RESOLUCION DE ADJUDICACION	AUDITORIO DE LA ESE
JUNIO 23 DE 2010 4:00 PM	PUBLICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS	Cartelera del Área Administrativa y página web: www.hospitalmanuelabeltran.gov.co LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.S.E. , VÍA FAX 7299956, Ó AL CORREO ELECTRÓNICO hmbjuridica@gmail.com
JUNIO 23 DE 2010	ELABORACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	OFICINA JURIDICA

VISITA Y EXAMEN DEL SITIO

Las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que estén interesadas en participar en el presente proceso, deben asistir a una visita, de carácter obligatorio, al sitio donde se va a realizar el diseño, a fin de obtener una apreciación directa de las condiciones del lugar; con base en las consideraciones anotadas, el proponente deberá formular su oferta.

La visita al sitio donde se desarrollará el proyecto debe ser efectuada por los interesados, en el lugar, hora y fecha señalados en el Cronograma, directamente por el Representante Legal del interesado (persona natural o jurídica) o por un Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con matrícula profesional vigente acompañada de su respectiva vigencia (CPNA-COPNIA) debidamente autorizado.

En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal o la Persona Natural interesada asista y no tenga título profesional de Arquitectura ó Ingeniería Civil, necesariamente deberá ir acompañado de un profesional en dichas áreas con matrícula profesional vigente, (acompañada de su respectiva vigencia CPNA-COPNIA); para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el Ingeniero debe presentar el documento consorcial o de unión temporal; para las demás personas jurídicas, el certificado de constitución y gerencia.

La persona que asista a la visita deberá presentar los siguientes documentos:

a. Personas jurídicas: el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la realización de la visita. La persona que asista en representación de la persona jurídica debe allegar los siguientes documentos:

- Si es el Representante Legal, deberá presentar cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto con su respectivo certificado de vigencia (vigente), en caso de tener dicha profesión.
- Si es un delegado, deberá presentar autorización escrita del Representante Legal de la persona jurídica, tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto y certificado de vigencia de la misma (vigente).

b. Personas naturales: la Cédula De Ciudadanía y Tarjeta o Matrícula Profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto con certificado de vigencia, en caso de tener dicha profesión. Si es un delegado, deberá presentar autorización escrita de la persona natural interesada y tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto, con certificado de vigencia (vigente).

c. Consorcio o Uniones temporales: El Documento consorcial o de Unión temporal, debidamente suscrito por las partes integrantes y por el representante legal del consorcio o unión temporal, lo cual no podrá ser modificado para la entrega de la propuesta. La persona que asista en representación del consorcio o Unión temporal debe allegar los siguientes documentos:

- Si es el Representante Legal, deberá presentar cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto con su respectivo certificado de vigencia (vigente), en caso de tener dicha profesión.
- Si es un delegado, deberá presentar autorización escrita, del Representante Legal de la persona jurídica, tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero Civil ó Arquitecto y certificado de vigencia de la misma. (Vigente).

En la fecha y hora indicadas, se dará inicio a la visita, previo registro de asistencia en la Subgerencia Administrativa. Una vez se dé inicio a la presentación de la Información del proyecto, no se admitirán nuevos registros de interesados.

Al Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, a la persona natural o al profesional delegado, siempre que hayan acreditado los requisitos aquí señalados, les será entregado un certificado de asistencia, en el que constará el nombre de la Persona Natural o Jurídica en nombre de la cual se ha asistido y el nombre de quien la ha representado. No se expedirá más de una certificación a una misma Persona Natural o Jurídica o a una de las personas delegadas para ello.

La certificación de visita será suscrita por el o los delegados de la ESE autorizados para tal fin, no se expedirá certificación alguna, si no se cumple con los requisitos exigidos anteriormente.

El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de visita al sitio donde se desarrollará el proyecto el cual será de carácter obligatorio.

La ESE no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica al lugar del proyecto, ni de ningún gasto que se genere por su realización.

 **Igualmente se modificarán las evaluaciones así:**

XIV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Jurídica y Legal	CUMPLE – NO CUMPLE
Evaluación capacidad y solidez económica (Financiera)	CUMPLE - NO CUMPLE
Evaluación Técnica	CUMPLE - NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	70
Evaluación Económica	30
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN	100

EVALUACIÓN JURÍDICA:

CUMPLE- NO CUMPLE

El comité respectivo realizará el control de legalidad a la documentación que se allegue con la propuesta. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en el presente Pliego. En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje. La ESE verificará que cada una de las propuestas, contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los REQUISITOS, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá del término estimado por el Comité para radicarlo(s) en la ESE, de no hacerlo de esta manera la propuesta será rechazada.

EVALUACION FINANCIERA:

CUMPLE- NO CUMPLE

La verificación financiera de la solvencia económica del oferente se hará con base en los análisis de los estados financieros con corte 31 de Diciembre de 2009 presentados por los proponentes.

Los indicadores a verificar son:

- ✓ Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente \geq **75% del valor del contrato.**

- ✓ Razón Corriente, este indicador permite evaluar la capacidad y solvencia de la empresa para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo ≥ 2
- ✓ Endeudamiento; permite evaluar la situación de seguridad y consistencia de la empresa para respaldar la totalidad de sus pasivos tanto en el corto como el largo plazo. $\leq 50\%$.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de la aplicación del porcentaje de participación a los patrimonios individuales presentados. Para este caso cada uno de los integrantes debe especificar su porcentaje de participación patrimonial en el Consorcio o Unión Temporal. Se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PATRIMONIO} = (\text{PT1} * \% \text{PART}) + (\text{PT2} * \% \text{PART}) + (\text{PTn} * \% \text{PART})$$

Donde: **PT1** = Patrimonio de cada integrante.

% PART = Porcentaje de participación de cada integrante.

Cada uno de los participantes de un Consorcio y/o Unión Temporal debe tener un **porcentaje mínimo de capacidad patrimonial del 40% total exigido.**

El patrimonio se tomará de los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.

Cuando la capacidad patrimonial, presentada sea menor a la requerida, se considera que la oferta no cumple lo exigido.

El proponente que cumpla con todos los anteriores requisitos continuará con la evaluación de lo contrario se inhabilita su propuesta.

EVALUACION TECNICA

CUMPLE- NO CUMPLE

Las propuestas serán estudiadas por un COMITÉ EVALUADOR; se tendrá en cuenta el Cumplimiento de las siguientes Características:

La elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos y estructurales técnicos de la nueva central de urgencias de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, comprenderá:

- Implementar y desarrollar diseños arquitectónicos y estructurales para un área aproximada de 1.050 m² de acuerdo a la norma sismo-resistente 2010 y 4445 del Ministerio de la Protección Social que incluyan siguientes áreas: Triage, Facturación, Consultorios, Salas de Observación, Sala de Procedimientos, Sala de Espera, Estación de Enfermería, Sala de Pequeña Cirugía, Sala de Reanimación, Sala de Yesos, Lavado de Pacientes, Depósitos, área para Residuos Hospitalarios (cuarto limpio y cuarto sucio), cuarto para botiquín de medicamentos de Urgencias, Sala de hidratación oral, área de Referencia y Contrarreferencia entre otras. Debe individualizarse las áreas de atención pediátrica y de adultos. Debe incluir las áreas requeridas según normas de habilitación y acreditación para entidades del III nivel.
- Entregar plano arquitectónico en planta, del estado actual del área.
- Entregar plano arquitectónico en planta, del nuevo diseño con su respectivo aval por parte de la Secretaría de Salud Departamental. (Oficina de Acreditación, vigilancia y control).
- Entregar Presupuesto General de la obra, teniendo en cuenta las áreas que se intervienen en el nuevo diseño, este deberá realizarse en base a precios del mercado actual.
- Entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada una de las actividades del presupuesto general.
- Entregar especificaciones técnicas de cada una de las actividades del presupuesto general.
- Entregar Diseño Hidráulico y Sanitario
- Entregar Diseño Estructural
- Entregar Diseño Arquitectónico.

- Entregar Diseño Red de Gases
- Entregar Estudio de Suelos

AJUSTE A DISEÑOS

El contratista se compromete a realizar los ajustes, correcciones y demás necesarios que se generen o soliciten en la evaluación del proyecto para la asignación del SEPI del proyecto, así como el seguimiento y acompañamiento durante la etapa de implementación y validación del mismo.

- El proponente deberá conocer para aplicar en el cumplimiento del objeto del contrato, las normas que sobre habilitación de los Servicios de Urgencias desde el punto de vista de diseño, áreas y espacios sean pertinentes para Instituciones de III Nivel de complejidad y últimas que de sismorresistencia hayan sido expedidas
- El proponente deberá incluir en su oferta, el equipo de trabajo que destinará a la ejecución del contrato. Dicho equipo, deberá incluir como mínimo, profesionales que se ajusten a los siguientes perfiles:

PERFIL	PROFESIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
ARQUITECTURA HOSPITALARIA	Arquitecto	1 año de experiencia específica en el diseño de Instituciones Hospitalarias.

EXPERIENCIA:

70 PUNTOS

El proponente debe demostrar experiencia en actividades inherentes o propias al objeto del contrato, es decir, diseños arquitectónicos y técnicos de instituciones prestadoras de servicios de salud.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información para poder ser evaluadas:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de la Certificación.
- Objeto del Contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del Contrato.

Se debe acreditar una experiencia con Mínimo (02) certificaciones en que la suma de los metros cuadrados diseñados bajo la Norma 4445 del Ministerio de la Protección Social suma al menos el 175% del área a diseñar en E.S.E'S del mismo nivel o superior; y máximo (03) certificaciones. En caso que el proponente adjunte más de tres certificaciones, solo se tendrán en cuenta las tres primeras certificaciones que se encuentren en la propuesta.

El incumplimiento a alguno de los requisitos determinados en esta invitación, generará que la cotización no se siga evaluando.

Los puntajes de las ofertas se asignarán de acuerdo a la siguiente información:

Cuantía sumatoria áreas hospitalarias diseñadas	PUNTOS
>1837.5 m2 < 2000 m2	30
>2001 m2	<u>70</u>

EVALUACIÓN ECONÓMICA

30 PUNTOS

Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico financiero comparativo de las propuestas. La calificación máxima es de TREINTA (30) puntos y se asignará de la siguiente manera en relación al presupuesto establecido por la ESE y aplicará el puntaje con la siguiente fórmula:

$$PF = \frac{PM * 30}{PAE}$$

PM: Propuesta de menor valor

PAE: Propuesta que se va a evaluar

PF: Propuesta Favorable para la ESE

Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados y se verificará cual de las presentadas es la más económica y a esta se le asignará el máximo puntaje, las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la fórmula establecida.

Socorro, 11 de Junio de 2010

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Proyectó. Oficina Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)

Asesora de Calidad. (Original Fdo.)